



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2025

En la ciudad de Andahuaylas a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, siendo las 11:00 horas, se reunieron de forma presencial los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas, bajo la presidencia del rector Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, con la finalidad de realizar la XXIV sesión extraordinaria convocada para el día de hoy según citación y agenda; actuando como secretario general, el Abog. Rodney Veliz Montesinos, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum reglamentario.

ASISTENTES:

MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

AUTORIDADES:

	Dr. Edgar Luis Martínez Huamán Rector	Presente
	Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata Vicerrectora Académica	Presente
	Dra. Mery Luz Masco Arriola Vicerrectora de Investigación	Comisión de Servicios
	Dr. José Carlos Arévalo Quijano Decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa	Presente
	Dr. David Juan Ramos Hualpartupa Director de la Escuela de Posgrado	Presente

ESTUDIANTES:

	Est. Yan Marco Muñoz Galindo	Presente
--	------------------------------	----------

El secretario general informa que a la presente sesión han asistido 05 miembros del Consejo Universitario (02 autoridades, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, el director de la Escuela de Posgrado y 01 estudiante), en consecuencia, existe quórum reglamentario; el estudiante Yan Marco Muñoz Galindo tiene derecho a voz y voto.

LECTURA DEL ACTA DE LA ANTERIOR SESIÓN EXTRAORDINARIA:

El Consejo Universitario dispensa la lectura del acta de la vigésima tercera sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 14 de agosto de 2025.

AGENDA:

1. RATIFICACIÓN DE DOCENTES DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Exp 1845-2025-R

– Informe N° 03-2025-UNAJMA/JEC-FCE de fecha 09 de junio de 2025, con el que la Comisión de Ratificación y/o Separación Docente del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas remite al director del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, el informe final de evaluación del proceso de ratificación y/o separación docente, adjuntando actas, expedientes y actuados; los mismos que fueron remitidos mediante Carta N° 170-2025-UNAJMA-FCE-DACF/D, a la Facultad de Ciencias Empresariales.



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Carta N° 1182-2025-UNAJMA/FCE-D de fecha 01 de julio de 2025, con la que el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa remite a la vicerrectora académica, la Resolución de Consejo de Facultad N° 123-2025-UNAJMA/CF, que aprueba el informe final de resultado del proceso de ratificación y/o separación docente del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas; asimismo, propone al Consejo Universitario la ratificación de los docentes adscritos al Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, adjuntando las actas, expedientes y actuados, para su ratificación en sesión de Consejo Universitario.
- Carta N° 428-2025-UNAJMA-VRA de fecha 12 de agosto de 2025, con la que la vicerrectora académica remite al rector, la Resolución de Consejo de Facultad N° 123-2025-UNAJMA/CF, con opinión favorable para la ratificación de los docentes adscritos al Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, en sesión de Consejo Universitario.

ACUERDO N° 01-2025-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario por unanimidad:

- Ratifica la Resolución de Consejo de Facultad N° 123-2025-UNAJMA/CF, en el extremo de su artículo primero, emitida por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa.
- Ratifica con eficacia anticipada a partir del 02 de enero de 2025 a tres (03) docentes ordinarios adscritos al Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas de la Universidad Nacional José María Arguedas, en la Plaza, Régimen de Dedicación y Categoría Docente que ostentan, por el periodo de tres (03) años, según el artículo 84 de la Ley N° 30220; conforme al siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

N°	Nombres y Apellidos	Puntaje	Categoría	Régimen de dedicación	Con eficacia anticipada al:
1	Edwin Gómez Chipana	65.86	Auxiliar	Tiempo Completo	2 de enero de 2025
2	Maruja Hermelinda Valencia Llamoca	82.62	Auxiliar	Tiempo Completo	2 de enero de 2025
3	Rogelio Domingo Cahuana Tapia	88.21	Auxiliar	Tiempo Completo	2 de enero de 2025

Exp 1843-2025-R

- Informe N° 002-2025-UNAJMA-FCE-DACE/CRSD de fecha 12 de junio de 2025, con el que la Comisión de Ratificación y/o Separación Docente del Departamento Académico de Ciencias Empresariales remite al director (e) del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, el informe final de evaluación del proceso de ratificación y/o separación docente, adjuntando actas, expedientes y actuados; los mismos que fueron remitidos mediante Carta N° 190-2025-UNAJMA-FCE-DACE/D, a la Facultad de Ciencias Empresa.
- Carta N° 1180-2025-UNAJMA/FCE-D de fecha 01 de julio de 2025, con la que el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa remite a la vicerrectora académica, la Resolución de Consejo de Facultad N° 125-2025-UNAJMA/CF, que aprueba el informe final de resultado del proceso de ratificación y/o separación docente del Departamento Académico de Ciencias Empresariales; asimismo, propone al Consejo Universitario la ratificación de los docentes adscritos al Departamento Académico de Ciencias Empresariales adjuntando las actas, expedientes y actuados, para su ratificación en sesión de Consejo Universitario.
- Carta N° 427-2025-UNAJMA-VRA de fecha 12 de agosto de 2025, con la que la vicerrectora académica remite al rector, la Resolución de Consejo de Facultad N° 125-2025-UNAJMA/CF, con opinión favorable para la ratificación de los docentes del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, en sesión de Consejo Universitario.

ACUERDO N° 01-2025-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario por unanimidad:

- Ratifica la Resolución de Consejo de Facultad N° 125-2025-UNAJMA/CF, en el extremo de su artículo primero, emitida por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa.
- Ratifica con eficacia anticipada a partir del 02 de enero de 2025 a cuatro (04) docentes ordinarios adscritos al Departamento Académico de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional José María Arguedas, en la Plaza, Régimen de Dedicación y Categoría Docente que ostentan, por el periodo de tres (03) años, según el artículo 84 de la Ley N° 30220; conforme al siguiente detalle:



Consejo Universitario

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EMPRESARIALES

N°	Nombres y Apellidos	Puntaje	Categoría	Régimen de dedicación	Con eficacia anticipada al:
1	Sandy Guillen Cuba	74.50	Auxiliar	Tiempo Completo	2 de enero de 2025
2	Carlos Huamanquispe Apaza	85.00	Auxiliar	Tiempo Completo	2 de enero de 2025
3	Esther Reyna Merino Ascue	75.00	Auxiliar	Tiempo Completo	2 de enero de 2025
4	Rosa Nélida Ascue Ruiz	78.50	Auxiliar	Tiempo Completo	2 de enero de 2025

Exp 1844-2025-R

– Informe N° 004-2025-UNAJMA/FCE-DAEH-CRSD de fecha 24 de junio de 2025, con el que la Comisión de Ratificación y/o Separación Docente del Departamento Académico de Educación y Humanidades remite a la directora del Departamento Académico de Educación y Humanidades, el informe final de evaluación del proceso de ratificación y/o separación docente, adjuntando actas, expedientes y actuados; los mismos que fueron remitidos mediante Carta N° 234-2025-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, a la Facultad de Ciencias de la Empresa.

– Carta N° 1287-2025-UNAJMA/FCE-D de fecha 14 de julio de 2025, con la que el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa remite a la vicerrectora académica, la Resolución de Consejo de Facultad N° 133-2025-UNAJMA/CF, que aprueba el informe final de resultado del proceso de ratificación y/o separación docente del Departamento Académico de Educación y Humanidades; asimismo, propone al Consejo Universitario la ratificación de los docentes adscritos al Departamento Académico de Educación y Humanidades, adjuntando las actas, expedientes y actuados, para su ratificación en sesión de Consejo Universitario.

– Carta N° 429-2025-UNAJMA-VRA de fecha 12 de agosto de 2025, con la que la vicerrectora académica remite al rector, la Resolución de Consejo de Facultad N° 133-2025-UNAJMA/CF, con opinión favorable para la ratificación de los docentes del Departamento Académico de Educación y Humanidades, en sesión de Consejo Universitario.

ACUERDO N° 01-2025-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario por unanimidad:

- Ratifica la Resolución de Consejo de Facultad N° 133-2025-UNAJMA/CF, en el extremo de su artículo primero, emitida por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa.
- Ratifica con eficacia anticipada a partir del 02 de enero de 2025 a cuatro (04) docentes ordinarios adscritos al Departamento Académico de Educación y Humanidades de la Universidad Nacional José María Arguedas, en la Plaza, Régimen de Dedicación y Categoría Docente que ostentan, por el periodo de tres (03) años, según el artículo 84 de la Ley N° 30220; conforme al siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

N°	Nombres y Apellidos	Puntaje	Categoría	Régimen de dedicación	Con eficacia anticipada al:
1	William Camilo Yauris Polo	67.00	Auxiliar	Tiempo Completo	2 de enero de 2025
2	Erika Belinda Ramírez Altamirano	74.44	Auxiliar	Tiempo Completo	2 de enero de 2025
3	Julián Gutiérrez Aparco	64.50	Auxiliar	Tiempo Completo	2 de enero de 2025
4	Erik Pozo Buleje	74.40	Auxiliar	Tiempo Completo	2 de enero de 2025

2. RATIFICACIÓN DE DOCENTES DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Exp 1822-2025-R

– Informe N° 01-2025-CRy/Osd/DAIAM/FI/UNAJMA de fecha 07 de abril de 2025, con el que la Comisión de Ratificación y/o Separación Docente del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental remite al director (e) del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, el informe final de evaluación del proceso de ratificación y/o separación docente, adjuntando actas, expedientes y actuados; los mismos que son remitidos con Carta N° 0162-2025-UNAJMA-DAIA, a la Facultad de Ingeniería.



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Oficio N° 050-2025-UNAJMA-CF de fecha 28 de mayo de 2025, con el que el decano de la Facultad de Ingeniería remite a la vicerrectora académica, la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 052-2025-UNAJMA/CF, que ratifica el Informe N° 001-2025-CRy/Osd/DAIAM/FI/UNAJMA de la evaluación del Proceso de Ratificación y/o Separación Docente del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, remitida con la Carta N° 0162-2025-UNAJMA-DAIA; asimismo, propone al Consejo Universitario la ratificación del docente del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental adjuntando las actas, expedientes y actuados, para su aprobación del Consejo Universitario.
- Oficio N° 235-2025-UNAJMA-VRA de fecha 07 de agosto de 2025, con el que la vicerrectora académica remite al rector, la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 052-2025-UNAJMA/CF, con opinión favorable para la ratificación de docente del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, en sesión de Consejo Universitario.

ACUERDO N° 02-2025-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario por unanimidad:

- Ratifica la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 052-2025-UNAJMA/CF, en el extremo de su artículo primero, emitida por el Consejo de Facultad de Ingeniería.
- Ratifica con eficacia anticipada a partir del 02 de enero de 2025 a un (01) docente ordinario adscrita al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, en la Plaza, Régimen de Dedicación y Categoría que ostenta, por el periodo de tres (03) años, según el artículo 84 de la Ley N° 30220; conforme al siguiente detalle:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AMBIENTAL

N°	Nombres y Apellidos	Puntaje	Categoría	Régimen de dedicación	Con eficacia anticipada al:
1	Yudith Choque Quispe	84.4	Auxiliar	Tiempo Completo	2 de enero de 2025

Exp 1823-2025-R

- Informe N° 01-2025-CRy/Osd/DAITA/FI/UNAJMA de fecha 12 de mayo de 2025, con el que la Comisión de Ratificación y/o Separación Docente del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial remite al director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, el informe final de evaluación del proceso de ratificación y/o separación docente, adjuntando actas, expedientes y actuados; los mismos que son remitidos con Carta N° 140-2025-DAITA-UNAJMA, a la Facultad de Ingeniería.
- Oficio N° 065-2025-UNAJMA-CF de fecha 19 de junio de 2025, con el que el decano de la Facultad de Ingeniería remite a la vicerrectora académica, la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 072-2025-UNAJMA/CF, que ratifica el Informe N° 01-2025-CRy/Osd/DAITA/FI/UNAJMA de la evaluación del Proceso de Ratificación y/o Separación Docente, remitida con la Carta N° 140-2025-DAITA-UNAJMA del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial; asimismo, propone al Consejo Universitario la ratificación de docentes del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, adjuntando las actas, expedientes y actuados, para su aprobación del Consejo Universitario.
- Oficio N° 233-2025-UNAJMA-VRA de fecha 08 de agosto de 2025, con el que la vicerrectora académica remite al rector, la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 072-2025-UNAJMA/CF, con opinión favorable para la ratificación de docentes del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, en sesión de Consejo Universitario.

ACUERDO N° 02-2025-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario por unanimidad:

- Ratifica la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 072-2025-UNAJMA/CF, en el extremo de su artículo primero, emitida por el Consejo de Facultad de Ingeniería.
- Ratifica con eficacia anticipada a partir del 02 de enero de 2025 a cuatro (04) docentes ordinarios adscritos al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, en la Plaza, Régimen de Dedicación y Categoría Docente que ostentan, por el periodo de tres (03) años, según el artículo 84 de la Ley N° 30220; conforme al siguiente detalle:



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL

N°	Nombres y Apellidos	Puntaje	Categoría	Régimen de dedicación	Con eficacia anticipada al:
1	Dianeth Buleje Campos	79.15	Auxiliar	Tiempo Completo	2 de enero de 2025
2	Rosa Huaraca Aparco	73.33	Auxiliar	Tiempo Completo	2 de enero de 2025
3	Celia Rocío Yauris Silvera	79.13	Auxiliar	Tiempo Completo	2 de enero de 2025
4	Ronald Pérez Salcedo	82.07	Auxiliar	Tiempo Completo	2 de enero de 2025

Exp 1827-2025-R

– Informe N° 12-2025-UNAJMA/CRD-DACB/DACB/FI de fecha 19 de mayo de 2025, con el que la Comisión de Ratificación y/o Separación Docente del Departamento Académico de Ciencias Básicas remite a la directora del Departamento Académico de Ciencias Básicas, el informe final de evaluación del proceso de ratificación y/o separación docente, adjuntando actas, expedientes y actuados; los mismos que son remitidos con Carta N° 230-2025-UNAJMA-DACB, a la Facultad de Ingeniería.

– Oficio N° 049-2025-UNAJMA-CF de fecha 28 de mayo de 2025, con el que el decano de la Facultad de Ingeniería remite a la vicerrectora académica, la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 051-2025-UNAJMA/CF, que ratifica el Informe N° 12-2025-UNAJMA/CRD-DACB/DACB/FI de la evaluación del Proceso de Ratificación y/o Separación Docente, remitida con la Carta N° 230-2025-UNAJMA-DACB del Departamento Académico de Ciencias Básicas; asimismo, propone al Consejo Universitario la ratificación de docentes del Departamento Académico de Ciencias Básicas adjuntando las actas, expedientes y actuados, para la aprobación del Consejo Universitario.

– Oficio N° 234-2025-UNAJMA-VRA de fecha 08 de agosto de 2025, con el que la vicerrectora académica remite al rector, la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 051-2025-UNAJMA/CF, con opinión favorable para la ratificación de docentes del Departamento Académico de Ciencias Básicas, en sesión de Consejo Universitario.

ACUERDO N° 02-2025-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario por unanimidad:

- Ratifica la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 051-2025-UNAJMA/CF, en el extremo de su artículo primero, emitida por el Consejo de Facultad de Ingeniería.
- Ratifica con eficacia anticipada a partir del 02 de enero de 2025 a cinco (05) docentes ordinarios adscritos al Departamento Académico de Ciencias Básicas de la Universidad Nacional José María Arguedas, en la Plaza, Régimen de Dedicación y Categoría Docente que ostentan, por el periodo de tres (03) años, según el artículo 84 de la Ley N° 30220; conforme al siguiente detalle:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS

N°	Nombres y Apellidos	Puntaje	Categoría	Régimen de dedicación	Con eficacia anticipada al:
1	Efraín Rodas Guizado	82.035	Auxiliar	Tiempo Completo	2 de enero de 2025
2	Orlando Olivares Rivera	87.375	Auxiliar	Tiempo Completo	2 de enero de 2025
3	Yakov Felipe Carhuarupay Molleda	70.165	Auxiliar	Tiempo Completo	2 de enero de 2025
4	Arturo Rojas Benites	72.82	Auxiliar	Tiempo Completo	2 de enero de 2025
5	Luz Maribel Surichaqui Vivanco	78.75	Auxiliar	Tiempo Completo	2 de enero de 2025

Exp 1828-2025-R

– Informe N° 01-2025-UNAJMA-FI-DAITI-CRSD de fecha 08 de abril de 2025, con el que la Comisión de Ratificación y/o Separación Docente del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática remite al director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática, el informe final de evaluación del proceso de ratificación y/o separación docente, adjuntando actas, expedientes y actuados; los mismos que son remitidos con Carta N° 136-2025-UNAJMA-DAITI, a la Facultad de Ingeniería.

– Oficio N° 048-2025-UNAJMA-CF de fecha 28 de mayo de 2025, con el que el decano de la Facultad de Ingeniería remite a la vicerrectora académica, la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 050-2025-UNAJMA/CF, que ratifica el Informe N° 01-2025-UNAJMA-FI-DAITI-CRSD de la evaluación del Proceso de Ratificación y/o Separación Docente, en mérito a lo señalado en el Informe N° 002-2025-UNAJMA-FI-DAITI-CRSD, remitida con la Carta N° 136-2025-UNAJMA-DAITI del Departamento Académico de Ingeniería



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

y Tecnología Informática; asimismo, propone al Consejo Universitario la ratificación del docente del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática, adjuntando las actas, expedientes y actuados, para la aprobación del Consejo Universitario.

– Oficio N° 236-2025-UNAJMA-VRA de fecha 08 de agosto de 2025, con el que la vicerrectora académica remite al rector, la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 050-2025-UNAJMA/CF, con opinión favorable para la ratificación del docente del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática, en sesión de Consejo Universitario.

- El secretario general refiere que mediante la Resolución N° 0304-2021-CO-UNAJMA, se ratificó al docente Edwing Alcides Maquera Flores a partir del 14 de octubre de 2021; asimismo, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, a través del Informe N° 0144-2025-UNAJMA-URH, comunica que el cumplimiento de su periodo de nombramiento debe computarse a partir del 15 de diciembre de 2024, debido a que se le otorgó una licencia sin goce de haber mediante la Resolución N° 068-2022-DIGA-UNAJMA.

ACUERDO N° 02-2025-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario por unanimidad:

- Ratifica la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 050-2025-UNAJMA/CF en el extremo de su artículo primero, emitida por el Consejo de Facultad de Ingeniería.
- Ratifica a siete (07) docentes ordinarios adscritos al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática de la Universidad Nacional José María Arguedas, en la Plaza, Régimen de Dedicación y Categoría Docente que ostentan, por el periodo de tres (03) años, según el artículo 84 de la Ley N° 30220, con eficacia anticipada según se indica a continuación:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

N°	Nombres y Apellidos	Puntaje	Categoría	Régimen de dedicación	Con eficacia anticipada al:
1	Richard Carrión Abollaneda	72.81	Auxiliar	Tiempo Completo	2 de enero de 2025
2	Ruben Apaza Apaza	79.23	Auxiliar	Tiempo Completo	2 de enero de 2025
3	Humberto Silvera Reynaga	84.93	Auxiliar	Tiempo Completo	2 de enero de 2025
4	Carlos Yinmel Castro Buleje	88.48	Auxiliar	Tiempo Completo	2 de enero de 2025
5	Jesús Farfán Inca Roca	77.7	Auxiliar	Tiempo Completo	2 de enero de 2025
6	Neptalí Menejes Palomino	75.68	Auxiliar	Tiempo Completo	2 de enero de 2025
7	Edwing Alcides Maquera Flores	63.69	Auxiliar	Tiempo Completo	15 de diciembre de 2024

Siendo las 11:40 horas del mismo día, el rector agradece la asistencia a los presentes y da por concluida la sesión.

Dr. Edgar Luis Martínez Humanan
Rector

Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata
Vicerrectora Académica

Dr. David Juan Ramos Huallpartupa
Director de la Escuela de Posgrado

Abog. Rodney Veliz Montesinos
Secretario General

Dr. José Carlos Arevalo Quijano
Decano de la F.C.E.

Est. Yan Marco Muñoz Galindo